JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE (LLAMAMIENTO EN GARANTÍA)
LLAMANTE EN GARANTÍA	JAIRO HERNANDO TEQUIA MORENO
LLAMADO EN GARANTIA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00263** 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN. RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR.

En atención a lo manifestado en escritos obrantes en archivo 5 del Cuaderno 3 del expediente, se reconoce personería a la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con NIT. 901.411.198-1, para que por intermedio de profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal, en el caso concreto la abogada LUISA FERNANDA RUBIANO GUACHETÁ, identificada con C.C. 1017.179.863 y portadora de la T.P. 345.742 del C.S. de la J., represente los intereses de la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante Escritura Pública N° 1293 del 26 de noviembre del 2020, de la Notaría Décima del Círculo de Bogotá D.C.

En razón de lo anterior, incorpórense al expediente, los escritos de contestación al llamamiento en garantía y a la demanda principal con sus anexos, visibles en archivos 5 y 6, allegados oportunamente por la apoderada judicial de la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

El traslado de la objeción al juramento estimatorio y de las excepciones de mérito, se dará en el momento procesal oportuno.

Compártase el expediente a través de los correos electrónicos reportados para tal fin, esto es, legalriskconsultingcol@gmail.com, y notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 184

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 01 de diciembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe324bcd7687c549178ee2a7ea6f1e202cf85a5d9dd30831635514511ca85ce**
Documento generado en 30/11/2022 09:59:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica